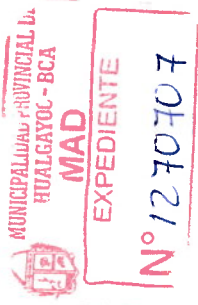




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



107



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°197-2022-MPH-B

Bambamarca, 09 de Septiembre del 2022

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°147-2019-MPH-B que designo al Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°147-2019-MPH-B se designó al CPC José Práxedes Vásquez Gonzales en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, por necesidad del servicio debe darse por concluida la designación del Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR** por concluida a partir del 12 de Septiembre del 2022 la designación del CPC **JOSE PRAXEDES VASQUEZ GONZALES** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, agradeciendo los importantes servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto a partir del 12 de Septiembre del 2022 la Resolución de Alcaldía N°147-2019-MPH-B y todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
*Abel Marco Antonio Amador Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL